



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

1753

BUENOS AIRES, 30 DIC 2004

VISTO las disposiciones de la ley 18829 y su reglamentación vigente y,

CONSIDERANDO

Que la Señora GRACIELA NELIDA IGNAZETTI, C.U.I.T. N° 27-06213909-4, Legajo N° 9054, Expte. N° 1116/95, con habilitación para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de GUARANTY TOURS & TRAVEL, con LICENCIA PROVISORIA otorgada por Disposición N° 1373 del 31 de julio de 1995, modificada por la Disposición N° 1637 del 13 de Noviembre de 1996 (por cambio de domicilio), modificada por la Disposición N° 0041 del 16 de Agosto de 2002 (por cambio de domicilio) ha cumplido el plazo reglamentario para el otorgamiento de la LICENCIA DEFINITIVA.

Que de las constancias obrantes en el legajo de la causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 18.829, Decreto N° 699/03 (B.O. 03/09/03) y Decreto N° 1227/03.

Por ello.

[Handwritten signature]



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

EL SECRETARIO DE TURISMO
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Señora GRACIELA NELIDA IGNAZETTI, en su domicilio comercial de Av. Santa Fe 2088, Piso 2 , Oficina "B" (1123) , Ciudad Autónoma de Buenos Aires LICENCIA DEFINITIVA para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de GUARANTY TOURS & TRAVEL - legajo N° 9054, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente y según lo determinado por la ley 18829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Copia autenticada de la presente Resolución será exhibida obligatoriamente en el domicilio indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN N° 1753

[Handwritten signature]

